



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. N° 157/15

ELDORADO, 12 de Agosto de 2015

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01: N° 0000572/15 cuya Carátula dice: "Solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para las Asignaturas **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA y PROTECCIÓN VEGETAL** de Ingeniería Agronómica", y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Nota S.A. N° 303/15, la Secretaria Académica eleva la propuesta del Jurado Evaluador para intervenir en el mencionado Concurso.

QUE así mismo, en el marco del Artículo N° 5, Inciso c, del Reglamento General de Concurso de la UNaM, se propone como perfil que deberán reunir preferentemente los aspirantes, a los títulos de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Forestal.

QUE Ingeniería Agronómica es una Carrera reciente en la Institución, no posee Estudiantes que reúnan los requisitos establecido en la normativa vigente para desempeñarse en calidad de Observadores Estudiantiles.

QUE el financiamiento del cargo a concursar se encuentra contemplado en el Proyecto de Puesta en Marcha de Ingeniería Agronómica (APM-AGRONOMÍA), acordado entre la UNaM y la SPU en 2013.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 5° Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Llamado a "Concurso Público de Antecedentes y Oposición" para cubrir un Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para las Asignaturas: **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA y PROTECCIÓN VEGETAL** de Ingeniería Agronómica, preferentemente con el siguiente perfil: título de Ingeniero Agrónomo ó Ingeniero Forestal.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso a que hace referencia el Artículo anterior, a saber:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

*AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".
RESOLUCIÓN C.D. N° 157/15*

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Dr. Pedro Juan AGOSTINI	DNI N° 10.699.646	Ing. (Mgter), Ana María NOGUERA	DNI N° 12.681.466
Ing. (Mgter), Beatriz EIBL	DNI N° 13.117.013	Lic. Dora MIRANDA	DNI N° 10.568.314
Ing. (Mgter), Patricia ROCHA	DNI N° 13.612.491	Ing. Horacio O`LERY	DNI N° 08.400.285

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1° , Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 157/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 157/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 18 de Agosto de 2015.
cbr/S.D.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO
